

Ant: Res. Ex. N°6/Rol D-191-2021
de 12 de octubre de 2022

Mat: Solicita ampliación de plazo
para presentar observaciones
programa de cumplimiento
refundido que indica.

Sra.

Bernardita Larraín R

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Santiago, 14 de octubre de 2022

De nuestra consideración:

En respuesta a lo requerido mediante **Resolución Exenta N°6/Rol D-191-2021** de fecha 12 de octubre de 2022, en la cual previo a proveer el Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A., con fecha 24 de julio de 2022, se solicita incorporar las observaciones que indica, vengo en solicitar:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece las Bases sobre los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se sirva otorgar la ampliación del plazo conferido en el Resuelve II de la Resolución Exenta N°6/Rol D-191-2021 de fecha 12 de octubre de 2022 por el máximo que en derecho corresponda.

Lo anterior, atendida la necesidad de reunir los antecedentes técnicos necesarios para ajustar satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento Refundido a los requerimientos de esta autoridad.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Agustín Martorell Awad

pp. Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A.